



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 DIC 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 17.019/93 (- Ref. 11/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario aconseja otorgar una Beca de Estudio, al Sr. Edgardo Edmundo Rivero, alumno de la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, reinscripto en el presente período lectivo ; y atento a lo solicitado por Secretaría General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Conceder una Beca de Estudio consistente en el pago de PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00), mensuales, a partir del 1º de Noviembre al 31 de Diciembre de 1993, al Sr. Edgardo Edmundo RIVERO, L.U. N° 300.221, alumno reinscripto en el presente período lectivo en la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-




Cra. MAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
a/c Secretaría General


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 771 - 93